RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: 00034/ISE/2020/SC
OBJETO: SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO, ALMACENAJE, MONTAJE, DESGUACE Y REPARACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PROPIEDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** MIXTO (SERVICIOS)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 2.179.996,00 €
IMPORTE IVA: 457.799,16 €
VALOR ESTIMADO: 4.359.992,00 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Mediante Resolución de 4 de octubre de 2018 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto, previo informe (PL-213/18) favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 19 de septiembre de 2018, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica.

El 10 de marzo de 2020 la Dirección de Organización y Finanzas certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas del referido contrato.

Con fecha 3 de abril de 2020 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente 00034/ISE/2020/SC para la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO, ALMACENAJE, MONTAJE, DESGUACE Y REPARACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PROPIEDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 8 de junio de 2020, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP, consta en la memoria justificativa obrante en el expediente, la previa justificación de los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, según lo señalado en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

El 15 de junio de 2020 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Por lo expuesto la presente contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO, ALMACENAJE, MONTAJE, DESGUACE Y REPARACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PROPIEDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, número de expediente 00034/ISE/2020/SC, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto Servicios varios de reparación y mantenimiento código CPV 50800000-3, Montaje e instalación de estructuras prefabricadas código CPV 45223800-4, Servicio de transporte por carretera código CPV 60100000-9, Trabajos de demolición, explanación y limpieza del terreno código CPV 45111000-8, siendo su importe igual o superior a 214.000 euros (IVA excluido).

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente 00034/ISE/2020/SC para la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO, ALMACENAJE, MONTAJE, DESGUACE Y REPARACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PROPIEDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Excluir la utilización de medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, de fecha 29 de mayo de 2020, por la que se acuerda que se excepcione temporalmente el uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) para aquellos procedimientos de contratación tramitados por los órganos de contratación de la Agencia Pública Andaluza de Educación, hasta el 1 de septiembre de 2020.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (2.179.996,00 €), cantidad a la que corresponde un IVA de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (457.799,16 €) por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (2.637.795,16 €)

El presupuesto total del contrato se especifica en el anexo I adjunto.

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Aplicación	Denominación	Importe
2020	01120001G/42C/74069/00	Educación Infantil y primaria, escolarización	756.255,87 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Anualidad	Aplicación	Denominación	Importe
2020	01120001G/42D/74069/00	Educación secundaria y formación prof ,escolarización	756.255,87 €
2021	01120001G/42C/74069/00	Educación Infantil y primaria, escolarización	562.641,71 €
2021	01120001G/42D/74069/00	Educación secundaria y formación prof ,escolarización	562.641,71 €

El valor estimado es CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (4.359.992,00 €) no coincide con el presupuesto máximo de licitación, este importe se ha determinado con la eventual prórroga del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 101, puntos 1.a y 2 de la Ley 9/2017, así que como de acuerdo a todos los requerimientos recogidos en el citado artículo y que son de aplicación.

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES, y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por períodos hasta completar un máximo de VEINTICUATRO (24) MESES.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 8 de junio de 2020 y referencia PL-74-20 y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Perfil del Contratante.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	00034/ISE/2020/SC
3º- OBJETO DEL CONTRATO: **DIVISIÓN POR LOTES:**	SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO, ALMACENAJE, MONTAJE, DESGUACE Y REPARACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PROPIEDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** **SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:**	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO NO
5º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
6º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES
7º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** **IMPORTE DEL IVA:** **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** **(ART. 88 TRLCSP):** **B) REVISIÓN DE PRECIOS:** **C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:**	 2.179.996,00 € 457.799,16 € 2.637.795,16 € 4.359.992,00 € NO NO

Es copia auténtica de documento electrónico